DICTAMEN N°22 /2013.-

En la ciudad de Encarnación, Dpto de Itapúa, Rca. del Paraguay a los 30 días del mes de JULIO del año 2013, siendo las 12:05 horas, en la Secretaría Adjunta, reunido nuevamente el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Crescencio Sartorio- Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Abog. Elvia Ariste de Sandoval- Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; Abog. Miyu Jinzenji- Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, y el Abog. Eduardo Giménez-Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, se dirigen al Señor Gobernador en atención al llamado a CONTRATACION DIRECTA, para SERVICIOS DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE LA GOBERNACION DE ITAPUA; con el objeto de elevarle los resultado de las ofertas presentadas, realizado la Selección Calidad - Costo, en el marco del llamado de referencia.

Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas para el día 09 de JULIO del presente año; habiendo obtenido tres oferentes los puntos requeridos para poder ser analizada su oferta económica.-
- Que, las tres empresas han cumplido con el puntaje requerido, a modo de ser estudiada e costo ofertado para el servicio solicitado, como se desprende del dictamen N° 19/2013.-
- Enterados los oferentes del día y hora de la apertura de ofertas de costo se procede a la apertura del sobre de propuesta económica en fecha 16 de julio del 2013, dándose integra lectura al nombre de la empresa ofertante y el puntaje de calidad obtenido, para seguidamente dar lectura de los precios propuestos, como a continuación citamos:

KAAGUY SRL	IG. CARLOS SAMUDIO	AUDIEX S.A.
Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado	Precio Total Ofertado
97.000.000 guaraníes	**93.000.000** guaraníes	119.000.000 guaraníes
0.29 x (100)	0.30 x (100)	0.23 x (100)

Evaluación Combinada

El Puntaje se obtiene sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y Costo.

Formula: Puntaje Total: 0,70 x (Puntaje de Calidad) + 0,30 x (Puntaje de Costo)

De conformidad al ordenamiento que rige la materia, se procede a otorgar un puntaje de 100 puntos equivalente al (30% de precio) a la Empresa del Ing. CARLOS SAMUDIO por haber presentado la oferta más baja para el servicio requerido, otorgar un puntaje de 96 puntos equivalente a (29% de precio) a la EMPRESA de KA'AGUY SRL y otorgar un puntaje de 78 puntos equivalente a (23% de precio) a la EMPRESA AUDIEX S.A. Que, de estos puntajes citados tenemos que la EMPRESA DEL ING. CARLOS SAMUDIO, por los puntajes de calidad (100 puntos) equivalente al 70 % de Calidad y menor precio (100 puntos) equivalente al 30 % totalizando el 100% de la Evaluación Calidad y Costo., que

la empresa del KA´AGUY SRL (90 puntos) equivalente al 63 % de Calidad y precio (96 puntos) equivalente al 29 % totalizando el 92% de la Evaluación Calidad y Costo y la EMPRESA AUDIEX S.A por los puntajes de calidad (100 puntos) equivalente al 70 % de Calidad y precio (78 puntos) equivalente al 23 % totalizando el 93% de la Evaluación Calidad y Costo.-

- Que, teniendo estos resultados, a los factores de ponderación del costo, teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad, este Comité recomienda que la empresa a ser Adjudicada sea la Empresa del ING. CARLOS SAMUDIO, por los fundamentos expuestos antecedentemente. Sumado a los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos, y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 53 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones", sustentadas en la consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta por CONTRATACION DIRECTA para los SERVICIOS DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE LA GOBERNACION DE ITAPUA, a la firma de la Empresa del ING. CARLOS SAMUDIO; por la suma total de Gs. 93.000.000 (Guaranies noventa y tres millones), por cumplir su oferta con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta contratación.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Gregorio Sartorio
Secretario de Administración

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto